



EL HORMIGUERO Psicoanálisis ◇ Infancia/s y Adolescencia/s

**DESTINOS DE(S)UBJETIVACIÓN: APUNTES DE
INTERVENCIONES INSTITUCIONALES EN CASOS DE ABUSO
SEXUAL INFANTIL.**

CIELO MELINA VAN CAUWENBERGHE

**Universidad Nacional del Comahue
Centro Universitario Regional Zona Atlántica**

cielovan@gmail.com

Destinos de(s)ubjetivación: Apuntes de intervenciones institucionales en casos de abuso sexual infantil.

Resumen

El presente trabajo está enmarcado en el PI V112 “*Destinos de(s)ubjetivación en infancia/s y adolescencia/s, intersecciones y comunidad*” (CURZA-UNCo), dirigido por la Dra. Patricia Weigandt y codirigido por la Lic. y Prof. Marina La Vecchia. El mismo plantea un recorrido teórico-práctico sustentado en el marco teórico/metodológico psicoanalítico, a fin de retomar y problematizar algunas conceptualizaciones acerca de las intervenciones institucionales posibles en casos de abuso sexual infantil, tomando en cuenta como ejes a seguir: el lugar que le es asignado al sujeto, la posibilidad de subjetivar o de(s)ubjetivación en las intervenciones que se llevan adelante y que tienden a acompañar o no a dichos sujetos. A partir de viñetas que forman parte del recorte de un caso, iremos poniendo en interrogación las posibilidades de sostén que pueden brindar las instituciones ante los casos de abuso sexual infantil. Interrogantes que serán sostenidos desde la Ética del psicoanálisis y lo que Margaret Little ubica como la respuesta total del analista ante las necesidades del paciente.

Palabras clave: Abuso sexual; instituciones; intervenciones; psicoanálisis.

Reseña Curricular

Licenciada en Psicopedagogía (CURZA-UNCo). Tesis: “En el horizonte de futuros aprendizajes: Las prácticas de Orientación Vocacional pensadas como espacios posibilitadores de subjetividad” (CURZA-UNCo). Integrante alumna del Proyecto de Investigación P.I. V112 “Destinos de (s)ubjetivación en infancia/s y adolescencia/s

intersecciones y comunidad” (CURZA-UNCo). Secretaria Pedagógica en la Dirección General de Educación del Ministerio de Educación y D.D.H.H. de la Provincia de Río Negro.

Destinations of (s) objectivation: Notes on institutional interventions in cases of child sexual abuse.

Abstract

The present work is framed in the Research Project V112 "Destinations of (s) objectivation in infancy / s and adolescence / s, intersections and community" (CURZA-UNCo), directed by Dr. Patricia Weigandt and co-directed by B.C. and Prof. Marina La Vecchia. It proposes a theoretical-practical course based on the theoretical / methodological psychoanalytic framework, in order to resume and problematize some conceptualizations about the possible institutional interventions in cases of child sexual abuse, taking into account as axes to be followed: the place that it is assigned to the subject, the possibility of subjectivation or de (s) objectivation in the interventions that are carried out and that tend to accompany or not to said subjects. Based on vignettes that are part of the cut of a case, we will question the possibilities of support that institutions can provide in cases of child sexual abuse. Questions that will be sustained from the Ethics of psychoanalysis and what Margaret Little places as the “analyst’s total response” to the needs of the patient.

Keywords: Sexual abuse; institutions; interventions; psychoanalysis.

Destinos de(s)ubjetivación: Apuntes de intervenciones institucionales en casos de abuso sexual infantil

“Toda novedad debe encontrarnos siempre enteramente disponibles”

(André Gide, en François Jullien., 2013, párr. 2)

El presente trabajo se enmarca en el PI V112 “*Destinos de(s)ubjetivación en infancia/s y adolescencia/s, intersecciones y comunidad*” dirigido por la Dra. Patricia Weigandt y codirigido por la Lic. y Prof. Marina La Vecchia. Esta comunicación se propone un recorrido teórico-práctico sustentado en el marco teórico/metodológico psicoanalítico, en el que se abordarán algunas conceptualizaciones acerca de las intervenciones institucionales posibles en casos de abuso sexual infantil.

Para este recorrido tomaremos recortes de un caso clínico, que tuvimos ocasión de acompañar. Para resguardar la identidad de los sujetos, los nombres reales que figuran en el mismo fueron modificados.

En el marco del trabajo de campo sostenido en la cátedra de Residencia¹ en un centro periférico de salud, me encontraba acompañando a un niño de 9 años a quien llamaremos Esteban. Este niño había sido derivado desde la escuela a la que asistía para que tuviera un espacio psicopedagógico, dado que se encontraba viviendo con su abuela materna bajo una orden extendida por un juez. Esteban se había fugado de su casa debido a los maltratos físicos y psíquicos que, tanto él como sus hermanos, recibían de su madre y la pareja de esta. La abuela lo encuentra llorando en la vía pública y realiza una denuncia bajo

¹ La materia Residencia corresponde al quinto año de la Lic. en Psicopedagogía, en la misma se realizan prácticas de pre-grado con instituciones que aceptan dicho trabajo a través de la firma de un convenio.

la Ley provincial de Río Negro N° 3.040², y por este motivo el juez decide darle una tenencia provisoria. Al suceder esto el niño se va a vivir con su abuela y cambia de escuela. Desde la nueva escuela del niño se solicita acompañamiento debido a que conocen las razones del cambio escolar, aunque aclaran que el niño no presenta dificultades escolares y tampoco conductuales, pero que en la institución están preocupados por la situación familiar.

Los encuentros se fueron realizando con el niño y su abuela, que era quien estaba a su cargo. En este escrito no abordaremos el caso de Esteban, sino que nos enfocaremos en lo acontecido con respecto a la abuela del niño y otra de sus nietas, hermana de Esteban por parte de madre.

Transcurridos varios encuentros con la abuela, a quien llamaremos Magdalena, en una oportunidad llega al espacio muy alterada, con un papel en la mano, exigiéndome que yo leyera. Pido que me cuente ella qué decía el escrito, a lo cual comienza a relatar que no entiende qué es lo que quiere el juez y una serie de críticas dirigidas a las asistentes sociales que deberían estar trabajando con ella, y que hasta ese momento no se habían acercado. Le señalo: *“Magdalena: no entiendo qué me querés decir, lo único que sé es que estás muy alterada”*. Me mira, se angustia y dice: *“el fin de semana fui a ver a la otra abuela de los niños”* (haciendo referencia a la abuela paterna que tienen dos hermanos de Esteban, hijos de otro padre). Esta le había contado que la niña a quien llamaremos Catalina, de 5 años de edad, había dicho *“Los chicos malos me hacen cosas malas”* y que insistía mucho con que *“le dolía la cola”*, ante lo que Magdalena creía que estaba pasando por una situación de

² Ley provincial N° 3.040 de *Protección Integral contra la violencia en el ámbito de las relaciones familiares*. Legislatura de Río Negro (1996).

abuso. Le dije que estaba muy bien que lo dijera y que se preocupara por esto, que sería bueno despejar lo que pasaba con esta niña y que entendía su angustia.

Hablamos con la médica que atendía en dicho centro de salud, que además era mi referente institucional en las prácticas. Le comenté la situación a fin de ver si ella podría recibir a la niña. La médica se dispuso para hacer todo lo necesario. La abuela de la niña quedó en ver a la asistente social que dependía del Ministerio que tenía a cargo el abordaje de la familia, dado que los niños se encontraban institucionalizados desde antes de nacer y estaban bajo programa de fortalecimiento familiar. La idea era que la asistente social llevara a la niña y a su madre a la consulta médica, para iniciar así un acercamiento con la familia y en especial con la niña.

Allí comenzó una extensa recorrida institucional: en primera instancia, Magdalena no era atendida, quería localizar a la asistente social que debía estar trabajando con ella por Esteban y nunca podía localizarla. Cuando consiguió una fecha para verla, me ofrecí a acompañarla, dado que en los relatos que ella traía había mucha queja y los días pasaban sin que nadie abordara el trabajo con la niña.

Llegado el día, la asistente social nos atendió, escuchó lo que teníamos para decirle sin hacer muchas intervenciones y al final dijo que en dos semanas volviéramos para ver si había podido ver a la niña y su mamá, pero que ella no creía que estuviera pasando algo. Señalé que era mucho tiempo, sobre todo por la gravedad de la situación por la cual se les estaba solicitando intervención. Ella siguió sosteniendo lo mismo con respecto al tiempo, cosa que resulta concordante con su descreimiento acerca de lo que estaba sucediendo.

Weigandt (2012) señala:

[...] Estas representaciones no son ingenuas, implican una ética en juego.

La lectura que hagamos de lo que en psicoanálisis denominamos el Otro, propio de nuestra época, es lo que hará que ese Otro consista, dado que no existe por sí. La inconsistencia propia del humano respecto de su ruptura con la naturaleza y el instinto a partir de la palabra o palabra a partir, nos obliga éticamente a vernos con la muerte y la vida desde nuestras preguntas (Weigandt, Carro & Cutrona, 2013, p. 2-3).

No conformes con esto, nos dirigimos a una oficina encargada de acompañar y asesorar a personas víctimas de algún tipo de maltrato. Allí nos atendieron con mucha dedicación y afirmaron que no podían hacer nada, que en todo caso había que ir a un juzgado y hacer la denuncia, pero que de todos modos se iban a comunicar con desarrollo social para ver si podían acelerar la visita de la asistente social.

A los pocos días volvimos para ver qué novedades había al respecto y nos informaron que habían hablado con la asistente social, que ya se había acercado a ver a la familia y que concluía en que no había ningún riesgo, que los niños que allí vivían no estaban en riesgo. Al escuchar esto le recordé a esta persona, que hacía menos de cuatro meses que la abuela se estaba haciendo cargo de uno de los niños de la familia por una denuncia 3.040³ y bajo una guarda provisoria entregada por un juez, y que a mí la frase “los niños no están en riesgo” no me convencía, sobre todo conociendo algo de lo que esta familia había pasado. Las personas que nos atendieron se incomodaron y señalaron que no

³ Ley por la que se restringe e impide el contacto, amparando a las víctimas de violencia.

podían hacer nada, que en todo caso podíamos dirigirnos al juzgado para hacer una denuncia.

Nos dirigimos a un juzgado, en el que recibimos respuestas similares, sólo que agregando que la única persona que podía denunciar era la abuela que había escuchado el decir de la niña. Para ese momento habíamos estado toda la mañana en diferentes oficinas y ya era casi la hora en que las dependencias públicas dejaban de atender. Decidimos que Magdalena iba a comunicarse con la abuela paterna que escuchó a la niña, con el propósito de efectuar la denuncia para que alguien interviniera en la situación.

Luego de unas horas recibí el llamado de la médica del centro de salud, que en el hospital, durante la guardia, había visto el nombre de la niña en el listado de las personas que ingresaron el día anterior. Como veníamos hablando de este caso, averiguó las razones de su ingreso. Lo que encontró fue aterrador: Catalina, de cinco años de edad, había ingresado violada a la guardia del hospital. “Crónica de una tragedia anunciada”.

La pregunta que aún me sigo realizando es ¿por qué no creyeron? ¿por qué las instituciones que deben acompañar en estos casos querían la certeza del abuso para poder actuar?

Cuando recibí el llamado informándome acerca de lo sucedido, supe que Magdalena, la abuela de la niña, no había sido avisada de esta situación. Ella estaba en transferencia conmigo y, de haber recibido esta información, me lo hubiera comunicado. Decidimos con la médica esperar a que pase el día, para dar tiempo a que Magdalena fuera informada; como esto no pasó, le pedí a la médica que me acompañara a informarle a Magdalena. La llamamos por teléfono y le dije: “*Magdalena, tengo que decirte algo, necesito que vengas a la salita, ¿podes?*” Ella escuchó y dijo: “*ya voy para allá*”. En menos de diez minutos, ella estaba allí... aun escribiendo este recorrido puedo oír sus

EL HORMIGUERO Psicoanálisis ◇ Infancia/s y Adolescencia/s

gritos... fueron como un desgarró, dolor, mucho dolor, nadie podía calmarla. Vinieron otros familiares a la salita, el lugar se llenó de gente, todos intentaban calmarla.

Cuando el abuso fue confirmado del peor de los modos, la situación no cambió demasiado: Catalina fue dada de alta del hospital el mismo día en que ingresó, fue entregada a su mamá y volvió al mismo lugar de donde venía. No hubo allí ni si quisiera una marca que diga “te cuidaremos por lo que pasó”.

[...] en infancias y adolescencias abordadas institucionalmente, lo que resiste es el lector. Llamaremos lector en esta oportunidad a aquel que ante algo en el orden del fenómeno a lo que habitualmente le supone realidad, escucha o no escucha, se presta o no, a producir el relato que ante él y con él generará o no, ni más ni menos que la emergencia del sujeto (Weigandt & Van Cauwenberghe, 2014, p. 222).

Mientras intentábamos calmar a Magdalena, nos comunicamos con la unidad de prevención y asistencia a la violencia familiar del hospital. Ellos se pusieron en actividad de inmediato, se comunicaron con la asistente social, fueron a buscar a la niña y volvieron a llevarla al hospital (de donde, aparentemente, no tendría que haber salido).

Por otro lado recibimos la llamada de la persona que nos había dicho el día anterior “*los niños no están en riesgo*”. Ella estaba muy enojada: “*llamo porque están diciendo que Catalina fue violada, ¿esto es cierto?!*”. Aún con este panorama, la duda y nuevamente la pregunta... ¿Por qué no se le cree a una víctima de abuso?

Hasta aquí podríamos decir que insistentemente estuvo presente en las actuaciones institucionales la duda, poner en tela de juicio la verdad de esta abuela, una verdad no-toda,

EL HORMIGUERO Psicoanálisis ◇ Infancia/s y Adolescencia/s

como diría Lacan. Si alguna autoridad competente la hubiera podido ubicar como tal, tal vez hoy no estaríamos recorriendo este texto. Prácticas institucionales que dejan al sujeto como objeto, que no lo acompañan, que no lo resguardan, no lo priorizan y lo de(s)ubjetivan.

Intentamos algo distinto: era obvio que aún con todo lo ocurrido no había sustento institucional para acompañar; la única institución que se interrogó sobre su accionar y puso en marcha algún movimiento de protección de esta niña fue la unidad de prevención y asistencia a la violencia familiar del hospital. Por tal motivo, en conjunto con ellos realizamos algunos movimientos a fin de que pudieran activarse mecanismos de protección hacia esta niña. Esto derivó en la intervención del Ministerio de Desarrollo Social para que la niña fuera a vivir con su abuela materna a fin de resguardar su integridad. Además, desde el centro de salud conseguimos una derivación a una obra social que tomaba casos excepcionales en tratamiento, en este caso psicopedagógico/psicoanalítico, a fin de que la niña y su abuela pudieran estar acompañadas.

Sabemos que para el psicoanálisis la verdad⁴ es solo aquella que puede crear y crear el sujeto en cuestión, no existe la verdad absoluta. De hecho Lacan vincula la verdad al engaño.

Si se miente cuando se dice la verdad y se dice la verdad con una mentira

(Freud, 1905, p.108) ¿la sanción de la verdad corre por cuenta del oyente, se

diga lo que se diga? ¿O hay una verdad genuina que merece ser transmitida?

(Brodsky, s.f., párr.2)

⁴ Alejandra VITA, hace un recorrido sumamente rico en lo que respecta al concepto de verdad, desde algunos aportes de la filosofía, desplegando ideas de Freud, Nietzsche, Marx, y Foucault. Se trabaja un giro en este término en lo que respecta al siglo XX, apoyándose en la literatura de Poe. Además se trabajan las conceptualizaciones de Lacan acerca de la verdad.

El lugar que le es asignado al sujeto corre por cuenta de quien escucha o no y se presta a la posibilidad de subjetivar o de(s)ubjetivar en las intervenciones que se llevan adelante y que tienden a acompañar o no a los sujetos en cuestión, produciendo allí movimientos que incluyan o no a los sujetos.

Apuesta ética de suspensión y vaciamiento para poder generar de nuevo y allí, posicionamiento comunitario que va más allá (también en el sentido freudiano) y genera ese amor del que habla Galende que es en la polis. Con otros. Irrenunciable... allí se constituiría el lugar que promueve sujeto, más allá de la disciplina, y que Margaret Little ubica como la respuesta total del analista⁵ a las necesidades del paciente, y Lacan en el *seminario de la angustia* refiere como jugarse hasta la empuñadura (Hartmann, 1997). Compromiso con el sujeto desde el inconsciente (del analista). Estar disponible nuevamente, cosa que im(possible) ocurre renovadamente (Jullien, 2013) tomando a los cuerpos con un goce menos obscuro (Weigandt & Van Cauwenberghe, 2014, p.233).

⁵ Little utiliza la expresión “respuesta total del analista” para ubicar todo lo que hace, piensa, dice, imagina o experimenta un analista en el curso de un análisis en relación a su paciente y lo relaciona con la contratransferencia. Al respecto Lacan advierte sobre el peligro de responder al paciente desde la intersubjetividad, de yo a yo, de ego a ego, desde el aquí y ahora. Ubicando que la respuesta del analista es desde el deseo del analista, el cual no involucra su angustia y su yo.

Desde lo que es nuestro posicionamiento y el lugar desde el cual este trabajo fue pensado tomamos la respuesta total, desde la cuestión de la apuesta: desde un semblante que no es de pura apariencia, ni de totalidad.

(La presente nota al pie no corresponde a la cita original)

Referencias:

- Brodsky, G. (s.f.) Verdad y Mentira. Recuperado en <http://www.wapol.org/es/articulos/TemplateArticulo.asp?intTipoPagina=4&intEdicion=2&intIdiomaPublicacion=1&intArticulo=1804&intIdiomaArticulo=1&intPublicacion=13#notas>
- Jullien, F. (2013) Estar Disponible. Recuperado en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-218246-2013-04-18.html>
- Vita, A. (2017). "Un gallo para Asclepio". El psicoanálisis y las intervenciones institucionales con infancias y adolescencias que han padecido abuso sexual. *Revista digital: El Hormiguero. Psicoanálisis <> Infancia/s y Adolescencia/s*. 1º Edición. ISSN 2545-8043. Recuperado en <http://psicohormiguero.com.ar>
- Weigandt, P., Cutrona, M. & Carro, S. (2013). *Trescientos sujetos en situación de apre(h)ender. Cuestiones de infancias y adolescencias en las instituciones y las políticas públicas*. III Jornadas de Psicopedagogía del Comahue Producción de saberes y prácticas en el campo psicopedagógico. UNCo- CURZA. Viedma, Río Negro. 11 y 12 de Abril de 2013.
- Weigandt, P. & Van Cauwenberghe, C. (2014). *Versiones de lo comunitario como posicionamiento (im) posible. Entre los bordes y la empuñadura*. INFEIES-RM, 3 (3). Investigaciones-Mayo 2014. Recuperado en <http://www.infeies.com.ar>

